

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LEBU

ACTA CONCEJO Nº 23

En Lebu, a 16 de Abril de 1996, se da inicio a las 16:29 horas a la reunión de Concejo Municipal de carácter Ordinaria Nº 23, con la presencia de Don Aldo Pinto Candia, como Presidente del Concejo en calidad de subrogante y los Sres. Concejales Don Manuel Poblete Salas, Jaime Bahamondes Cabrera, René Millar Valdebenito, y Don Guillermo Casanova Carvajal.

También están presentes don Patricio Figueroa a cargo de la grabación de la reunión y don Lautaro Melita Vinett, como Secretario del Concejo Subrogante.

Se comienza con la lectura del Acta Nº 2, la cual es aprobada sin objeciones.

Acto seguido se trata la correspondencia al Concejo.

Se comienza con la lectura de la solicitud de aprobación de la indemnización por años de servicios del Sr. Hernán Torres Leal, que adjunta además un dictámen de Contraloría, que versa sobre la jubilación por edad en cualquiera de sus modalidades.

El Concejo acuerda al respecto solicitarle al Sr. Torres los documentos que contraloría le envió respecto de su caso y además un informe del DAEM, caso a caso, de todas las personas que se acogen a jubilación por distintas causales, para que se hagan las consultas respectivas a la Contraloría Regional de la República, por tanto, para la próxima reunión debería considerarse el tema en la tabla de la reunión.

También acuerda el Concejo solicitar una estimación de lo que significaría las indemnizaciones por jubilación a la I. Municipalidad de Lebu.

A continuación se lee la solicitud de subvención del Club Aéreo de Lebu por \$ 1.500.000.- (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS).

HONA Nº 2 DEL ACTA Nº 23 DE FECHA 16.04.96.

Se acuerda que esta solicitud se adjunte al listado de solicitudes y que para tratar el tema es necesario una reunión extraordinaria. Además se deja abierta la posibilidad de que alguna institución haga su petición de subvención para 1996.

Se prosigue con la solicitud de retiro de la docente, Sra. María Ortiz Saavedra, la cual desea acogerse a dicho beneficio de la Ley Nº 19.410, Art. 09 Inciso cuarto.

El Concejo acuerda fotocopiar la información y estudiarla para la próxima reunión, ya que deberá contarse con el informe del DAEM, además que este Departamento se encargue de hacer las respectivas consultas a la Contraloría caso por caso y presentar al Concejo con un pronunciamiento oficial de esa repartición pública.

El Sr. Millar plantea si se hizo el análisis técnico por el DAEM, sea este quien certifique los casos que corresponda pagar al Municipio con su firma, y después que el Concejo tome el acuerdo.

El Sr. Casanova aclara que al Concejo se sancione por falta penal y no administrativa, y como en otras ocasiones los administrativos se han equivocado, ocurriría que el Concejo estaría aprobando pagos indebidos, de tal forma, que para evitar estas posibles situaciones se hagan las consultas respectivas por cada caso particular de jubilación y que ésta sanciones.

El Sr. Poblete plantea que ahora se han presentado 2 o 3 casos, pero no sabemos cuantos casos se presentarán en el curso del año y tampoco sabemos de donde se sacaron los dineros, así que es bueno que sepamos con cuanto dinero debemos contar para las indemnizaciones y saber aproximado cuantos casos serán, además hay que considerar que cada caso es distinto así que debería consultársele a la Contraloría con el listado de los casos y uno por uno. Cuando haya que pagar como Municipio se aprueba, pero se está seguro que estamos en lo correcto.

Prosigue la sesión con la lectura del documento del Coordinador Regional de Deportes y Recreación VIII Región, sobre apoyar la etapa comunal de los juegos Escolares Nacionales, con el objeto que cada comuna determine las disciplinas y su costo y la Digerder aportaría el 60% de éste en la Comuna.

HONA Nº 3 DEL ACTA Nº 23 DE FECHA 16.04.96.

Esto se derivó al Depto extraescolar de Educación y de acuerdo con las posibilidades de la comuna este departamento presento al Concejo la proposición de participar en básquetbol intermedia a un costo de \$ 500.000.- Voleybol intermedia con un valor de \$ 500.000.-; y Tenis de Mesa con un costo de \$ 200.000.- En definitiva el costo total asciende a \$ 1.200.000, de los cuales Digeder aporta \$ 700.000.- y la Municipalidad de Lebu \$ 500.000.-

El Concejo aprueba este planteamiento por unanimidad, mediante un traspaso a educación, por \$ 500.000.- acotado para las actividades planteadas, y que la Secplac haga la proposición de modificación presupuestaria correspondiente.

Enseguida se discute la solicitud presentada por la Sra. Cecilia Sotomayor y Victor Aranda por una invitación a Canadá. Para lo cual el Concejo acuerda que se proceda por medio del Departamento de Relaciones Públicas.

Respecto del Club de Lisiados que reiteran la solicitud de ocupar la sede destinada a la Unión Comunal y que ellos la repararía y mantendrían.

El Concejo acuerda que se reitere a su vez el informe del Sr. Vega para que vea la posibilidad de un comodato en ese lugar u otro.

El Sr. Poblete reclama ante el Concejo porque a él solamente le pagaron tres sesiones del mes de Marzo y por lo tanto que el Secretario informe bien ya que él asiste a todas las reuniones.

También se acuerda el día 26 de Abril de 1996 a las 16:00 horas, para que se discutan los informes Trimestrales de la Municipalidad, Depto Educación y Depto. Salud.

Al respecto el Sr. Casanova solicita que la información le llegue ojalá con días de anticipación, para analizarla y estudiarla.

El Sr. Bahamondes interviene solicitando la siguiente información: los decretos de pago efectuados a la Sra. Rosa Oquenes, tanto por la Municipalidad o a través del Departamento de Educación y/o Salud, durante los años 1994, 1995 y 1996.

HOJA Nº 4 DEL ACTA Nº 23 DE FECHA 16.04.96.

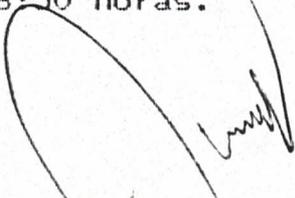
Además solicita se informe respecto del pago de incentivo profesional del Jefe del DAEM.

El Sr. Poblete pide que se agilice el problema de las 10 luminarias del puerto pesquero.

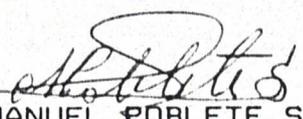
El concejo aprueba la contratación por parte del Secplac, teniendo presente lo reglamentado por la Contraloría Regional, los estudios de Ingeniería de la pavimentación de Ibañez hasta Bello, es decir, la segunda etapa de la circunvalación Prat.

Respecto de la solicitud de Investigaciones, se acuerda que se anexe al listado de subvenciones.

Sin haber más que tratar, sedá por finalizada la reunión siendo las 18:50 horas.



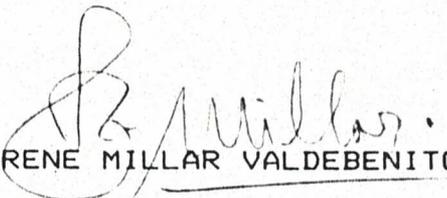
ALDO PINTO CANDIA



MANUEL POBLETE SALAS



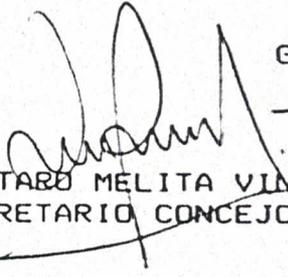
JAIME BAHAMONDES CABRERA



RENE MILLAR VALDEBENITO



GUILLERMO CASANOVA CARVAJAL



LAUTARO MELITA VINETT
SECRETARIO CONCEJO (S)